

El Ilmo. Sr. D FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 16/05 seguido por una falta de LESIONES contra MOHAMED CHENTOUF habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED CHENT de la falta de LESIONES de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamiento favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María del Pilar Jiménez Alonso y a Don Mohamed Chentoug, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de junio de 2005.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 345/04

EDICTO

1226.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 345/04 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a uno de abril de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. Don FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 345/04 seguido por una falta de lesiones contra Abdelhafid Mimun El Hadi Yachou, sabina Mimun El Hadi Yachou y Saraya Mohamed Mahomedi habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.^a Soraya Mohamed Mohamedi y D.^a Sabiha Yachou de la falta de lesiones por la que venían siendo acusados, con toda clase de pronunciamientos favorables y declara-

ción de oficio de las costas causadas a su instancia.

Que debo condenar y condeno a Abdehafid Mimun El Hadi Yachou como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de MULTA de UN MES con una cuota diaria de CUATRO EUROS, cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE EUROS, (120 euros), y a que indemnice a D. Javier Bustos González en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 euros), en concepto de indemnización por las lesiones causadas al mismo.

Las cantidades anteriores serán abonadas por el condenado, previo requerimiento y una vez firme la presente resolución. Y respecto de la multa impuesta, en caso de no satisfacerla voluntariamente, o en vía de apremio, quedará.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Soraya Mohamed Mohamedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de junio de 2005.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 125/05

EDICTO

1227.- DON JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.125/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 125/05 seguido por una falta de Hurto contra Zouad Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO